

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución administrativa de 7 de febrero de 2008 en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo y se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente de protección núm. 352-2007-41-3789.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mármol Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Mármol Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos al 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), de conformidad con el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento y Adopción (BOJA núm. 20, de 10 de febrero de 2002), ha acordado la ratificación de la declaración de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección 352-2007-41-3789, con respecto de la menor conocida a efectos identificativos como A.M.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Clemencia Cruz Giráldez, en representación de la Asociación de Mujeres «Matilde Casanovas», de la Resolución de 15 de enero de 2008 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que inadmite el recurso potestativo de reposición (expediente 119/2007) interpuesto contra la dictada por el mismo órgano en el procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas, para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la interesada en la sede de Instituto Andaluz de la Mujer, sita en Sevilla en calle doña María Coronel, núm. 6, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/2/AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2008/2/AG.MA./FOR.

Interesado: Calebus, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2008/2/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/2/AG.MA./FOR.

Interesado: Calebus, S.A.

CIF.: A24036568.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte público «Sierra de Torremolinos», Código MA-30061-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de mayo de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00015/2007, del monte público «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta de Andalucía MA-30061-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el término municipal de Torremolinos, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo 6 de mayo de 2008, a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Torremolinos. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 093 ó 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 18 de enero de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre retirada de la zona de servicio del puerto de Sevilla de la embarcación hundida a la altura del Paseo Marqués de Contadero, término municipal de Sevilla. (PP. 167/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Por los Servicios Técnicos de Organismo Público ha sido emitido informe con fecha de 15.1.08 sobre la situación en que se encuentra hundida una embarcación sin identificación visible y sin propietario conocido en la Dársena de Alfonso XIII, a la altura del Paseo de Marqués de Contadero (dominio público portuario) del Puerto de Sevilla. Del lugar donde se encuentra y de su estado se desprende la necesidad de su inmediatamente puesta en seco.

2.º Se desconoce el propietario o titular de la citada embarcación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Art. 43 Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y acuerdo del Consejo de Administración, sobre delegación de facultades, adoptado en su reunión celebrado el 17 de febrero de 2004, BOE núm. 59, de 9 de marzo, sobre la competencia de esta Dirección.

Segundo. En el presente supuesto, se hace constar que la citada embarcación no cuenta ni ha contado con autorización para fondearse en el citado lugar, resultando potente la necesidad de su puesta en seco de forma inmediata (art. 107, Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

Tercero. Se desconoce el titular o propietario de la misma, no siendo visible identificación alguna dado el estado en que se encuentra, por lo que procede notificar la presente resolución mediante publicación en el BOJA, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Sevilla y en el tablón de anuncios de la Capitanía Marítima de Sevilla.

Vistos los preceptos citados, y demás de pertinente y general aplicación, y de conformidad con los informes oportunamente evacuados.

Esta Dirección resuelve:

1. Ordenar que de manera inmediata se proceda a la retirada de la embarcación de la zona de servicio del Puerto de Sevilla (actualmente hundida en la Dársena de Alfonso XIII, G la altura del Paseo Marqués de Contadero) dominio público portuario del Puerto de Sevilla, ello sin contar con autorización alguna de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Todo ello sin perjuicio que dichos hechos pudieran constituir infracción administrativa tipificada en la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Se apercibe que de no ejecutar lo ordenado en el plazo señalado, se procederá a la ejecución forzosa de dicha actuación por parte de esta Autoridad Portuaria. Por ello, los gastos que se deriven de tal actuación, serán por cuenta del propietario o titular de derecho de uso sobre la misma.

3. Asimismo, se comunica que la eventual presentación de recurso contra la presente resolución no suspende por sí la ejecución de la misma. Por tanto, en caso de no atender el requerimiento efectuado sobre la retirada de la embarcación, se comunica que se ejecutará forzosa y subsidiariamente dicha obligación por la Autoridad Portuaria de Sevilla, dado el estado que presenta, el próximo 24 de enero de 2008 a las 9,00 horas, trámite que se llevará a cabo aun en el supuesto de la eventual incomparecencia del propietario o titular de derecho de uso sobre la referida embarcación, trasladándose la misma a vertedero autorizado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Director, Fausto Arroyo Crejo.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre retirada de la zona de servicio del puerto de Sevilla de la embarcación fondeada en la dársena de Alfonso XIII, a la altura del Paseo Marqués de Contadero, término municipal de Sevilla (embarcación con toldo color rojo y blanco). (PP. 168/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Por los Servicios Técnicos de Organismo Público ha sido emitido informe con fecha de 15.1.08 sobre la situación